

#### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

### INFORMACIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL PERIODO 2020 APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 207-2022, CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2022, ACUERDO Nº 34-2022.

SAN CARLOS — COSTA RICA 2022



# Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. Informe

### Índice

I.	Código de Gobierno Corporativo	1
II.	Estados Financieros Auditados	1
III.	Objetivos de Coopelecheros R.L: Plan Estratégico	1
IV.	Titularidad de las Acciones con Participaciones Significativas	2
٧.	Política de Remuneraciones	2
a	. Para el Consejo de Administración y Comités:	2
b	. Para la Gerencia General	3
VI.	Sobre el Consejo de Administración	3
a	. Tamaño	4
b	. Miembros del Consejo de Administración	4
C.	. Proceso de selección	4
d	. Criterio de independencia	5
VII.	Sobre los Miembros del Consejo de Administración	5
VIII.	Sobre la Gerencia General	6
a	. Responsabilidades	6
b	. Líneas de reportes	7
C.	. Atestados y experiencia	7
IX.	Operaciones con Partes Vinculadas durante el 2020	7
a	. Con el Consejo de Administración	7
b	. Con personas vinculadas al Consejo de Administración y Comité de Crédito	8
C.	. Sobre la emisión de valores accionarios	9
Χ.	Situaciones que Puedan Afectar la Consecución del Plan Estratégico	9



# Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. Informe

XI.	Sobre los Comités de Apoyo	10
a.	Comité de Vigilancia	10
b.	Comité de Educación y Bienestar Social	13
c.	Comité de Auditoría	14
d.	Comité de Cumplimiento de la Ley 7786 y sus Reformas	16
e.	Comité para la Administración de Riesgos	17
f.	Comité de Crédito	19
g.	Comité de Tecnologías de la Información	20
h.	Comité Gerencial	21
i.	Comité de Ética	22
j.	Comité de Nominaciones	23
k.	Comité de Remuneraciones	23
XII.	Información Relevante sobre el Gobierno Corporativo de COOPELECHEROS R.L	24
	Dronorogión del Informo	25



#### Introducción

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L (COOPELECHEROS R.L presenta a sus asociados: el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo es elaborado por la Cooperativa en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (CONASSIF).

El objetivo de este documento es presentar a nuestros asociados, supervisores, proveedores y público en general la información detallada en el artículo 43 de la normativa supra citada.

#### I. Código de Gobierno Corporativo

Coopelecheros R.L cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 15 de diciembre de 2011, en la sesión ordinaria № 23–2011, acuerdo № 353–2011.

Dicho documento es actualizado anualmente y se encuentra publicado en la intranet de la Cooperativa.

#### II. Estados Financieros Auditados

Se informa que en el sitio web de COOPELECHEROS R.L (www.coopelecheros.com) se encuentran publicados los estados financieros auditados, correspondientes al periodo 2021, según el marco normativo aplicable.

#### III. Objetivos de Coopelecheros R.L: Plan Estratégico

Se detalla que el plan estratégico para el periodo 2019-2021 de COOPELECHEROS R.L, fue aprobado por el Consejo de Administración el 10 de julio del 2019, en la sesión ordinaria Nº 146-2019, acuerdo Nº 193-2019.



#### IV. Titularidad de las Acciones con Participaciones Significativas

Sobre este punto se informa que el capital social de las cooperativas de ahorro y crédito está constituido por los certificados de aportación, suscritos y pagados por sus asociados y tiene carácter variable e ilimitado.

Dichos certificados representan la participación patrimonial de los asociados en la cooperativa y les confiere el derecho a voz y voto, de conformidad con la ley de asociaciones cooperativas.

En el caso de COOPELECHEROS R.L., cada certificado tiene un valor de ¢200,00. Además, se informa que la Cooperativa no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

#### ∨. Política de Remuneraciones

#### a. Para el Consejo de Administración y Comités:

Se detalla que en la I Asamblea Extraordinaria General de delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. (Coopelecheros R.L.), celebrada el 12 de marzo del 2010; el acuerdo Nº 07–2010 indica textualmente lo siguiente:

"Las personas que resultaren electas a los diferentes cuerpos directivos devengarán una dieta, la cual se establece de la siguiente forma:

- **1. Consejo de Administración:** el monto de la dieta será igual a 7 días de salario mínimo de un peón agrícola, la cual será pagada por sesión realizada, para un máximo de dos sesiones. El presidente del Consejo de Administración ganará doble dieta. Los suplentes cuando participen en alguna sesión como propietarios ganarán la dieta completa, en caso de participar como suplentes gozarán del 50% de la dieta.
- **2. Comité de Vigilancia:** tendrán la misma dieta que los propietarios del Consejo de Administración, la cual será pagada por sesión realizada, para un máximo de dos sesiones propias del comité. El suplente cuando participe en alguna sesión como propietario ganará la dieta completa, en caso de participar como suplente gozará del 50% de la dieta.



- 3. Comité de Educación y Bienestar Social: ganarán el 50% de la dieta, la cual será pagada por sesión realizada, para un máximo de dos sesiones propias del comité. El suplente cuando participe en alguna sesión como propietario ganarán el 50% de la dieta, en caso de participar como suplente gozará del 25% de la dieta.
- 4. No se pagará dieta cuando cualquier miembro llegue 30 minutos tarde.
- 5. El monto se pagará por mes, por las sesiones asistidas.
- 6. La asistencia a las reuniones de los comités de apoyo o giras no devengarán dietas.
- 7. No se pagará aguinaldo sobre dietas.

#### b. Para la Gerencia General

La estrategia remunerativa para la gerencia general es la detallada en la política salarial de Coopelecheros R.L, la cual tipifica que:

#### Artículo 5.1.2. Procedimiento para establecer Salarios

- a) Coopelecheros R.L., forma parte de las Cooperativas afiliadas a Fecoopse R.L., por lo tanto, semestralmente participa en el estudio salarial que realiza la misma.
- b) Una vez recibido el estudio por parte de Fecoopse, se analizan los resultados y queda a criterio del Consejo de Administración y de la Gerencia General de Coopelecheros R.L., realizar un estudio interno con base en el resultado enviado por Fecoopse R.L.
- c) En el caso de realizar un estudio interno salarial, se solicita a la Unidad de Recursos Humanos, en conjunto con la Gerencia General, efectuar dicho estudio.
- d) La Unidad de Recursos Humanos, presenta al Comité de Remuneraciones el estudio interno para su valoración, el Comité aprobará elevarlo al Consejo de Administración, ya que, dichos miembros serán los encargados de aprobar o denegar la propuesta.
- e) Una vez que el Consejo de Administración de Coopelecheros R.L., toma una decisión, la secretaria ejecutiva le indicará a la Encargada de Recursos Humanos el resultado, quien será la encargada de registrar y mantener actualizados los salarios del personal de la Cooperativa.

#### VI. Sobre el Consejo de Administración



#### a. Tamaño

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos; y por dos miembros suplentes.

Para que el Consejo de Administración mantenga alternabilidad en los nombramientos; en un año se eligen tres miembros y en otro año los otros dos.

#### b. Miembros del Consejo de Administración

	Consejo De Adr	ninistration		
Cargo Actual	Nombre	Cedula	Fecha último nombramiento	Fecha Vencimiento
Presidente	Luis Ángel Alfaro Vargas	202841157	23/3/2018	30/9/2021
Vice-presidente	William Corrales Corrales	202781152	23/3/2018	30/9/2021
Secretario	Juan Diego Campos Alfaro	111140685	15/3/2019	31/3/2022
Vocal I	Gilberto Aragonés Rodríguez	203740414	15/3/2019	31/3/2022
Vocal II	Juan Agustín Rojas Rodríguez	202960359	23/3/2018	30/9/2021
Suplente I	Luis Emilio Carranza Cascante	203520301	23/3/2018	30/9/2021
	José Rafael Barrientos			
Suplente II	Sancho	203520897	15/3/2019	31/3/2022

#### c. Proceso de selección

Para ser miembro del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia o Comité de Educación y Bienestar Social; se requiere:

- Ser asociado activo de la cooperativa en pleno goce de sus derechos.
- Estar presente en la asamblea que lo elija, salvo casos justificados.
- Tener una buena solvencia moral y buena conducta.
- Estar presente en la asamblea que lo elija. En caso de que no se apersone al acto deberá remitir comunicado escrito en el que manifieste su anuencia a ocupar algún cargo directivo. Adicionalmente deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo Nº 15, inciso f).
- Estar dispuesto a participar en actividades de capacitación a directores.



#### d. Criterio de independencia

Según el Estatuto de COOPELECHEROS R.L., las siguientes son prohibiciones para ser miembro del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia o Comité de Educación y Bienestar Social:

- Desempeñar el puesto de Gerencia General o funcionario de la Cooperativa.
- Evitar las situaciones de conflicto real o potencial entre los intereses personales y de la empresa.
- Celebrar actos o contratos con la cooperativa, especialmente contratos de compra y/o venta de bienes y/o servicios, sin que tales actos o contratos sean revisados y aprobados previamente por el Consejo de Administración.
- Perseguir intereses personales con sus decisiones, ni utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que hayan conocido en razón de su cargo como miembro del Consejo de Administración.

#### VII. Sobre los Miembros del Consejo de Administración

	Consejo De Ad	ministración		
Nombre del director	Atestados y Experiencia	Cargos directivos en otras empresas	¿Interés particular en Coopelecheros ?	¿Independi ente en la toma de decisiones ?
Luis Ángel Alfaro Vargas	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
William Corrales Corrales	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
Juan Diego Campos Alfaro	Empresario con más de 10 años de experiencia	No	No	Sí
Juan Agustín Rojas Rodríguez	Empresario con más de 20 años de experiencia	Vocal I en Urcozón	No	Sí
Gilberto Aragonés Rodríguez	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
Luis Emilio Carranza Cascante	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí
José Rafael Barrientos Sancho	Empresario con más de 20 años de experiencia	No	No	Sí



#### VIII. Sobre la Gerencia General

#### a. Responsabilidades

Las responsabilidades de la Gerencia General de Coopelecheros R.L. según lo tipificado en el Código de Gobierno Corporativo son:

- 1. Implementar el plan de negocios o actividades, revisarlo periódicamente y asegurar que la organización y los recursos son los adecuados para su implementación.
- 2. Rendir cuentas sobre la gestión de la entidad a las Partes Interesadas.
- 3. Promover y velar por la supervisión adecuada del recurso humano.
- 4. Delegar tareas al personal y establecer una estructura de gestión que promueva una cultura de control adecuada, la rendición de cuentas y la transparencia en toda la entidad.
- 5. Implementar la gestión integral de los riesgos a que está expuesta la entidad y asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas internas y demás normativa, así como la atención de los requerimientos de los Órganos de Control y del supervisor.
- 6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:
  - i) Desviaciones de objetivos, estrategias y planes de negocio o actividades.
  - ii) Desviaciones en la estrategia de gestión de riesgos y en el Apetito de Riesgo declarado.
  - iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.
  - iv) Inobservancia del cumplimiento de la regulación, de los planes de acción presentados a la Superintendencia y a los Órganos de Control, de las políticas y de otras disposiciones aplicables a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros administrados y a la entidad.
  - v) Fallas del sistema de control interno.
  - vi) Preocupaciones sobre temas legales o reglamentarios.
  - vii) Cualquier otra que a juicio de la Alta Gerencia o del Órgano de Dirección sea necesaria para la toma de decisiones por parte de este último.
- 7. Implementar las políticas aprobadas por el Órgano de Dirección para evitar o administrar posibles conflictos de intereses y establecer los procesos de control



- que aseguren su cumplimiento.
- 8. Implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.
- 9. Implementar las recomendaciones realizadas por el supervisor, auditores internos y auditores externos.

#### b. Líneas de reportes

El trabajo realizado por la Gerencia General es desempeñado con amplia independencia; sin embargo, debe presentar informes al Consejo de Administración y a los asociados de la Cooperativa.

#### c. Atestados y experiencia

La Gerencia General de Coopelecheros R.L es dirigida por el licenciado Eliécer Campos Vargas.

El señor Vargas, cuenta con más de 20 años de experiencia en el cumplimiento de puestos ejecutivos, en la oferta de servicios como asesor y consultor financiero y administrativo para prestigiosas empresas de la zona norte y como profesor universitario.

#### IX. Operaciones con Partes Vinculadas durante el 2020

#### a. Con el Consejo de Administración

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y los miembros del Consejo de Administración de entidades de un grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, son:

	COOPELECHERO: Al 31 de diciembre	
Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación
Créditos otorgados	9,91%	7
Inversiones	No hubo	No hubo
Otras operaciones activas	No hubo	No hubo
Captaciones a la vista	0,56%	9
Captaciones a plazo	0,03%	7



Otras operaciones	No hubo	No hubo
pasivas	NO HUDO	NO HUDO

	COOPELECHERO Al 31 de diciembre	
Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación
Ingresos financieros	0,54%	5
Otros ingresos	No hubo	No hubo
Gastos financieros	0,01%	9
Otros gastos	No hubo	No hubo

**b.** Con personas vinculadas al Consejo de Administración y Comité de Crédito Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y las personas de su grupo vinculado, excluyendo los miembros del Consejo de Administración, los cuales deben ser revelados en el inciso anterior, son:

	COOPELECHEROS R.L	•
Al	31 de diciembre de 2	2020
Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de personas del grupo vinculado contemplados en la participación
Créditos otorgados	4,79%	11
Inversiones	4,24%	5
Otras operaciones activas	No hubo	No hubo
Captaciones a la vista	1,24%	33
Captaciones a plazo	0,63%	19
Otras operaciones pasivas	No hubo	No hubo

	COOPELECHEROS R.L	
Al 3	31 de diciembre de 2	020
Operaciones relacionadas	Porcentaje con	Número de personas del



con activos o pasivos	respecto a los ingresos totales	grupo vinculado contemplados en la participación
Ingresos financieros	0,62%	15
Otros ingresos	No hubo	No hubo
Gastos financieros	0,47%	29
Otros gastos	No hubo	No hubo

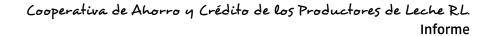
#### c. Sobre la emisión de valores accionarios

La Cooperativa no realiza emisiones de valores accionarios que generen operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y los accionistas con influencia significativa.

### X. Situaciones que Puedan Afectar la Consecución del Plan Estratégico

Las situaciones que puedan afectar la consecución del Plan Estratégico para el periodo 2018-2021 fueron determinadas por medio de la elaboración de un análisis F.O.D.A. Dichas situaciones son las que se detallan a continuación:

Extracto del F.O.D.A d Periodo 2	le Coopelecheros R.L. 2019-2021
Debilidades	Debilidades
Disminución en el margen de ganancia de la actividad lechera.	<ul> <li>Alta dependencia de la Cooperativa Dos Pinos.</li> </ul>
<ul> <li>No se cuenta con recursos propios suficientes para atender la demanda de crédito.</li> </ul>	<ul> <li>Limitada diversificación de productos, servicios y la cartera de clientes.</li> </ul>
<ul> <li>No se ha realizado un estudio que permita determinar las necesidades reales de los asociados.</li> </ul>	<ul> <li>Recursos humanos insuficientes para apoyar el crecimiento esperado.</li> </ul>
<ul> <li>No se cuenta con servicios adicionales para poder llegar a los grandes productores de la meseta central.</li> </ul>	Mercado potencial limitado





•	Dependencia	de	recursos
	financieros de	otras ent	idades.

#### XI. Sobre los Comités de Apoyo

Coopelecheros R.L. dispone de los siguientes comités de apoyo:

#### a. Comité de Vigilancia

#### I. Objetivo:

Examinar y fiscalizar todas las cuentas y operaciones realizadas por la Cooperativa e informar lo que corresponde ante la asamblea.

#### II. Responsabilidades:

Las funciones del Comité de Vigilancia, contempladas en el Artículo № 51 del Estatuto de la Cooperativa, se detallan a continuación:

#### Artículo № 51. Facultades y deberes del Comité de Vigilancia.

Son atribuciones y obligaciones del Comité de Vigilancia (auditoría interna en caso que lo sustituya) las siguientes:

- a) Revisar las cuentas y operaciones que efectúe la cooperativa.
- b) Verificar que todas las actuaciones del Consejo de Administración, del Gerente y los Comités estén de acuerdo con la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos. Cualquier violación detectada debe hacerla del conocimiento de la Asamblea.
- c) Verificar que mensualmente se efectúen conciliaciones de las cuentas de banco. d) Cerciorarse que los registros contables se encuentren al día.
- d) Solicitar al Gerente que convoque a Asamblea Extraordinaria, cuando a juicio del Comité, así lo amerite, para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.
- e) Proponer a la Asamblea la exclusión de los funcionarios o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito.
- f) A efecto de cumplir con sus funciones puede contratar personal técnico en contabilidad, por cuenta de la cooperativa para que les asesore.



- g) Velar porque la convocatoria, el quórum y el desarrollo de las asambleas generales se ajusten a las disposiciones de la Ley de Asociaciones de Cooperativas vigente, el presente Estatuto y demás reglamentos.
- h) Asistir a las sesiones del Consejo de Administración cuando lo considere justificado.
- i) Revisar y analizar todas las contrataciones de préstamos que acuerde el Consejo de Administración, con el fin de constatar que dichos préstamos no pongan en riesgo la estabilidad de la entidad.

Adicionalmente a las funciones establecidas por el Estatuto Social de la cooperativa y como consecuencia de ser una entidad financiera sujeta a supervisión por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), le corresponde al Comité de Vigilancia aquellas funciones establecidas por Acuerdos de la SUGEF.

#### Otras funciones asociadas al Comité de Vigilancia son las siguientes:

- Elaborar un programa de trabajo que sirva de guía para un adecuado desempeño de sus funciones y definir el presupuesto requerido para tal fin.
- Estar atentos a que se lleven a la práctica los acuerdos de la Asamblea, es decir, que se respete la voluntad de la mayoría de los asociados.
- Revisar cada tres meses el cumplimiento del control de acuerdos del Consejo de Administración y pedir las explicaciones pertinentes en los casos que aún no hayan sido ejecutados.
- Velar porque se observen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, a fin de que la entidad funcione con base en el sentir de los asociados y no en el de los consejeros o administradores.
- Denunciar los hechos que a su criterio se contraponen a la Ley de Asociaciones Cooperativas, Estatuto Social y demás reglamentos internos de la cooperativa.
- Verificar que las actuaciones de los directores y empleados de la cooperativa se ajusten a la ley, el Estatuto Social, los reglamentos internos y las resoluciones de la Asamblea General.
- Velar porque se respeten los derechos de los asociados.
- Revisar con regularidad los libros de actas del Consejo de Administración y demás comités para verificar que se encuentren al día.
- Leer y analizar el acta de cada sesión del Consejo de Administración una vez que haya sido aprobada por éste y hacer las observaciones que



considere oportunas o solicitar aclaraciones en la forma que estime conveniente.

- Solicitar cuando lo considere necesario y fundamentado audiencia a dichos órganos para apersonarse a las sesiones.
- Realizar labores de Auditoria Interna.
- Recibir inquietudes de los asociados y cuando fuere procedente actuar con base en ellas.
- Analizar los Informes, Cartas de Gerencia, que emitan tanto las auditorias como la SUGEF por las visitas de supervisión y control realizadas.
- Reunirse con la gerencia cada tres meses para escuchar su exposición de la situación financiera y presupuestaria, así como de las principales negociaciones con entes externos. Una vez realizada la exposición el Comité, aclarará las dudas que pueda tener y debe emitir su criterio que quedará constando mediante acuerdo.
- Debe verificar que el programa de capacitación para la dirigencia se cumplió conforme lo establecido por cada órgano y sea rendido un informe en la sesión respectiva sobre la participación en las diversas actividades.
- Debe convertirse en órgano director del proceso cuando las circunstancias lo ameriten a fin de documentar para resolver por parte del Consejo de Administración o la Asamblea, los casos que sean puestos en su conocimiento y que tengan relación con asociados, delegados o dirigentes, por supuestas actuaciones contrarias a las leyes en general, estatuto o reglamentos. Para lo cual debe cumplir con el debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en los votos 15 - 90 y 1739 - 92 de la Sala Constitucional.
- Rendir un informe anual de labores, ante la Asamblea Ordinaria de Delegados, el cual tiene que estar preparado con la anticipación debida a solicitud de la administración de la cooperativa con el objeto de incluirlo en los informes anuales que serán entregados a los señores delegados junto con la convocatoria a la Asamblea General.
- El presidente del Comité de Vigilancia será miembro del Comité de Auditoria.
- Corroborar y velar por la existencia del quórum legal en las Asambleas.

#### Composición: III.

Está conformado por:

Cargo Actual	Actual Nombre Cédula	Cédula	Fecha último	Fecha
Cargo Actual	Nombre	Cedula	nombramiento	Vencimiento



## Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. Informe

Presidente	Luis Diego Rodríguez Cordoba	205130404	23/3/2018	30/9/2021
Secretario	Humberto Gamboa Marín	202680987	27/3/2017	30/9/2021
Vocal	Vacante			
Asesor				
externo	Pedro Aguilar Moya	401980860	01/10/2021	31/12/2022

Debido al vencimiento del contrato del Asesor Externo, existe variación en este puesto.

#### IV. Frecuencia de Reuniones:

Ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente, cuando sea necesario, realizándose 24 reuniones ordinarias y 3 extraordinarias, para un total de el año de 27 reuniones.

#### b. Comité de Educación y Bienestar Social

#### I. Objetivos

Es un órgano de dirección, al igual que el Consejo de Administración. Es el órgano asociativo con mayor responsabilidad moral y social, ya que este grupo de asociados electos responden a la gran tarea de dar a conocer el modelo cooperativo y de esta manera atraer a más personas a este movimiento y será el responsable del cumplimiento efectivo de los programas educativos y de carácter social.

#### II. Responsabilidades:

Las funciones del Comité de Educación y Bienestar Social, contempladas en el Artículo Nº 57 del Estatuto de la Cooperativa, se detallan a continuación:

#### Artículo № 57. De las funciones del Comité de Educación y Bienestar Social.

El Comité de Educación y de Bienestar Social ejercerá sus actividades en coordinación con el Consejo de Administración y sus funciones son:

- Elaborar un plan de trabajo anual acorde con los objetivos de la cooperativa para ese período, cuyo presupuesto deberá ser conocido oportunamente por el Consejo de Administración.
- Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados y sus familias, así como con personas no asociadas para lograr su incorporación como miembro de la asociación.



- Editar semestralmente un boletín con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa.
- Velar por la adecuada ejecución del plan y presupuesto anual.
- Programar actividades que permitan a los asociados conocer el significado y valor de los principios cooperativos.
- Presentar un informe anual sobre las actividades realizadas a la Asamblea Ordinaria, así como los resultados obtenidos y sobre la forma en que se ha utilizado sus fondos.
- Otras que por Ley, Reglamentos y acuerdos de la Asamblea General se le asigne

#### III. Composición

Está conformado por:

Cargo Actual	Nombre	Cedula	Fecha Último Nombramiento	Fecha Vencimiento
Presidente	Javier González Bolaños	204880283	27/3/2018	30/9/2021
Secretario	Oscar Chaves Rojas	203740811	15/3/2019	31/3/2022
Vocal	Víctor Julio Vargas Cordero	203720579	28/3/2017	30/9/2021

#### **IV.** Frecuencia de Reuniones:

Ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente, cuando sea necesario, realizándose 13 sesiones ordinarias durante el año.

#### c. Comité de Auditoría

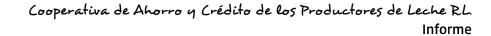
#### I. Objetivo:

Dar apoyo al Consejo de Administración para realizar una evaluación integral del control interno de la entidad, vigilar el cumplimiento de las leyes y regulaciones sobre la materia y velar por la gestión operativa, la transparencia y exactitud de la información financiera.

#### II. Responsabilidades:

El Comité de Auditoría es responsable, entre otros asuntos de:

- El proceso de reporte financiero y de informar al Consejo de Administración sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- La supervisión e interacción con auditores externos.
- Proponer o recomendar al Consejo de Administración las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo





conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.

- Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.
- Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa.

### III. Composición:

Está conformado por:

Cargo Cooperativa	Cargo Actual	Miembros	Cedula	Fecha Último Nombramiento	Fecha Vencimiento
		Juan Agustín Rojas			
Miembro del Consejo	Presidente	Rodríguez	202960359	23/3/2018	30/9/2021
Miembro del Consejo	Vicepresidente	Luis Ángel Alfaro Vargas	202841157	23/3/2018	30/9/2021
Miembro del Consejo	Secretario	William Corrales Corrales	202781152	23/3/2018	30/9/2021
		Luis Diego Rodríguez			
Miembro de Vigilancia	Vocal I	Cordoba	205130404	27/2/2020	30/9/2021
Oficial de Cumplimiento	Vocal II	Aarón Enrique Castro Vargas	111860299	28/4/2021	indefinido
Coordinador de TI	Vocal III	José Alvarado Quirós	700920618	27/9/2017	indefinido
Coordinadora Contable - Financiera	Vocal IV	Marianela Brenes Rojas	206550511	27/2/2020	indefinido
Gerente General	Vocal V	Eliécer Campos Vargas	204630947	13/3/2014	indefinido
Subgerente	Vocal VI	Ingrid Carvajal Carballo	205200018	28/10/2020	Indefinido
Oficial de Riesgos	Asesor	Bryan Rojas Hurtado	206230351	10/10/2016	indefinido

#### **IV.** Frecuencia de Reuniones:

Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario, realizándose 4 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria, para un total de 5 reuniones realizadas durante el año.



#### d. Comité de Cumplimiento de la Ley 7786 y sus Reformas

#### I. Objetivos:

Es un órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, el cual es establecido de forma permanente y debe reportar directamente al Consejo de Administración de Coopelecheros R.L. Sus miembros, son nombrados por el Consejo de Administración por término de dos años prorrogables.

#### II. Responsabilidades:

El Comité de Cumplimiento apoya las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a éstos:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley 7786 y la presente normativa.
- Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la LC/FT/FPADM.
- Reuniones periódicas, con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.
- Realizar una liquidación anual del plan de trabajo.

#### III. Composición:

Está compuesto como mínimo por cuatro miembros:

- El Gerente General.
- Un miembro del Consejo de Administración
- Un funcionario de alto nivel del área operativa de la cooperativa.
- El Oficial de Cumplimiento.
- El Oficial de Cumplimiento Adjunto.

#### IV. Frecuencia de Reuniones:



Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario, realizándose 4 sesiones ordinarias.

#### e. Comité para la Administración de Riesgos

#### I. Objetivo:

Evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de los riesgos identificados para la Cooperativa; así como, recomendar las medidas o ajustes que haya que realizarse en la gestión de los riesgos, de manera que contribuya a mantener los negocios de Coopelecheros, dentro de un perfil controlado de los riesgos.

#### II. Responsabilidades:

El Comité de Riesgos tendrá las siguientes funciones, aunque no limitadas a estas:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos. En caso que el Consejo de Administración



- decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el Acta respectiva.
- Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores actuales y potenciales.
- Asesorar al Consejo de Administración en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Cooperativa o del Vehículo
- de Administración de Recursos de Terceros.
- Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura del Riesgo de la Cooperativa, y la interacción y supervisión con el Oficial de Riesgos.
- El trabajo del comité incluye la supervisión de las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.
- Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

#### III. Composición:

Cargo Cooperativa	Cargo Actual	Miembros	Cedula	Fecha Último Nombramiento	Fecha Vencimiento
Miembro del Consejo	Presidente	William Corrales Corrales	202781152	25/4/2018	30/9/2021
		José Rafael Barrientos			
Miembro del Consejo	Vicepresidente	Sancho	203520897	19/7/2019	31/3/2022
Miembro del Consejo	Secretario	Luis Ángel Alfaro Vargas	202841157	25/4/2018	30/9/2021
Miembro del Consejo	Vocal I	Juan Diego Campos Alfaro	111140685	19/7/2019	31/3/2022
		Luis Diego Rodríguez			
Miembro de Vigilancia	Vocal II	Cordoba	205130404	25/2/2020	30/9/2021
Gerente General	Vocal III	Eliécer Campos Vargas	204630947	21/3/2014	indefinido
Coordinador de TI	Vocal IV	José Alvarado Quirós	700920618	21/8/2017	indefinido
Oficial de Riesgos	Vocal V	Bryan Rojas Hurtado	206230351	10/10/2016	indefinido
Coordinadora	Acocor	Marianala Propos Boias	204550511	25/2/2020	indofinido
Contable - Financiera	Asesor	Marianela Brenes Rojas	206550511	25/2/2020	indefinido
	Asesor Externo	Juan Muñoz Giro	105110110	29/10/2020	29/10/2021

#### IV. Frecuencia de Reuniones:



Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario, realizándose 3 reuniones ordinarias.

#### f. Comité de Crédito

#### I. Objetivos

- Otorgar los préstamos con el criterio de atender necesidades de los Asociados
- Proteger la solidez financiera de Coopelecheros R.L.
- Garantizar la liquidez de Coopelecheros R.L.
- Asegurar la máxima rotación de los recursos económicos para lograr que se beneficie el mayor número de asociados.
- Propiciar el progreso económico y el bienestar personal y familiar de los asociados.

#### II. Responsabilidades

El Comité de Crédito tendrá las siguientes funciones:

- Elegir a sus dignatarios.
- Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos y los mandatos del Consejo de Administración.
- Estudiar, aprobar o denegar las solicitudes de crédito que sean de su competencia de conformidad con el Reglamento de Crédito.
- Rendir informes al Consejo de Administración cuando éste se los solicite.

#### III. Composición

Cargo Cooperativa	Puestos	Miembros	Cédula	Fecha Último Nombramiento	Fecha Vencimiento
		José Rafael Barrientos			
Miembro del Consejo	Presidente	Sancho	203520897	8/5/2019	31/3/2022
Miembro del Consejo	Vice-presidente	Gilberto Aragonés Rodríguez	203740414	19/1/2020	31/3/2022
Miembro del Consejo	Secretario	William Corrales Corrales	202781152	25/4/2018	30/9/2021
		Luis Diego Rodríguez			
Miembro de Vigilancia	Vocal	Cordoba	205130404	25/4/2018	30/9/2021
Gerente General	Asesor	Eliécer Campos Vargas	204630947	15/5/2014	indefinido

En cada sesión del Comité participará el o (la) Gerente General de la Cooperativa; en caso de ausencia de éste, participará el o la Coordinadora de Operaciones.



#### IV. Frecuencia de Reuniones

Ordinariamente y extraordinariamente, cuando sea necesario, realizándose durante el año 6 sesiones ordinarias.

#### g. Comité de Tecnologías de la Información

#### I. Objetivos:

Regular la organización y el funcionamiento del Comité de Tecnología de Información de Coopelecheros R.L.

#### II. Responsabilidades:

El Reglamento de TI, en su Artículo 10. Funciones, indica que le corresponde al Comité de TI ejercer las siguientes funciones:

- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI, en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el plan correctivo-preventivo, derivado de la auditoria y supervisión externa de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el plan correctivo preventivo.
- Conocer la composición de los planes y presupuestos del área de tecnología de información, así como cualquier otro aspecto relevante para la adecuada gestión de tecnología de información.
- Conocer y dar seguimiento al plan de capacitación de TI.
- Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos de Tecnología de Información.
   Velar para que Coopelecheros R.L cumpla con las disposiciones establecidas en el Acuerdo SUGEF 14-09.

#### III. Composición:

El Comité de Tecnologías de la Información está integrado por:

Cargo Cooperativa Cargo Actual Miembros Cedula Nombramiento Vencimiento



## Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. Informe

		Juan Diego Campos			
Miembro del Consejo	Presidente	Alfaro	111140685	21/1/2021	31/3/2022
		William Corrales			
Miembro del Consejo	Vicepresidente	Corrales	202781152	25/4/2018	31/9/2021
Subgerente	Secretaria	Ingrid Carvajal Carballo	205200018	19/8/2015	indefinido
Oficial de Riesgos	Vocal I	Bryan Rojas Hurtado	206230351	10/10/2016	indefinido
Coordinador de TI	Vocal II	José Alvarado Quirós	700920618	28/11/2012	indefinido
Gerente General	Vocal III	Eliécer Campos Vargas	204630947	24/4/2014	indefinido
Miembro del Consejo	Vocal IV	José Rafael Barrientos Sancho	203520897	19/7/2019	31/3/2022

#### IV. Frecuencia de Reuniones:

Ordinariamente al menos cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea necesario a solicitud justificada de alguno de los integrantes. Se realizaron 6 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, para un total de 8 reuniones.

#### h. Comité Gerencial

#### I. Objetivos:

Regular todo lo relacionado con las características, composición, funciones y demás aspectos atinentes al Comité Gerencial de COOPELECHEROS R.L

#### II. Responsabilidades:

El Comité Gerencial ejercerá las siguientes funciones:

- Revisará las inversiones que se hayan realizado y recomendará directrices sobre inversiones futuras.
- Emitirá las directrices y estrategias necesarias para obtener el mejor rendimiento y la mejor composición del portafolio de inversiones en cuanto a calce de plazos y para cumplir con los parámetros de calificación establecidos por los organismos reguladores.
- Mantener disponible a la vista, en instrumentos financieros de alta liquidez, los montos suficientes que garanticen la liquidez de la cooperativa.
- Recibirá y analizará el informe de crédito emitido por la Coordinación de Operaciones.
- Recibirá y aprobará solicitudes de crédito.
- Emitirá las directrices y estrategias para mejorar la Suficiencia Patrimonial.
- Recibirá y analizará el informe de cobro emitido por la unidad de cobro, con el fin de determinar las mejores opciones para la recuperación de cada caso en cobro.



- Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos y los mandatos del Consejo de Administración.
- Rendir informes al Consejo de Administración cuando éste se los solicite.
- La analizará cualquier otro tema considerado de relevancia para la Cooperativa.

#### III. Composición:

El Comité Gerencial estará integrado por:

Cargo Cooperativa	Miembros	Cedula	Fecha Último Nombramiento	Fecha Vencimiento
Coordinador de TI	José Alvarado Quirós	700920618	27/9/2017	indefinido
Coordinadora Contable - Financiera	Marianela Brenes Rojas	206550511	27/2/2020	indefinido
Gerente General	Eliécer Campos Vargas	204630947	13/3/2014	indefinido
Subgerente	Ingrid Carvajal Carballo	205200018	01/08/2021	Indefinido
Cordinadora de Operaciones	María de los Ángeles Chavarría Chacón	205960818	01/08/2021	indefinido
Coordinador de Captación, Mercadeo y Cobro	Gilberth Carranza Rojas	205220857	08/08/2018	indefinido

#### IV. Frecuencia de Reuniones:

Ordinariamente y extraordinariamente, cuando sea necesario, realizando 12 sesiones en total.

#### i. Comité de Ética

#### I. Objetivo:

Velar por el cumplimiento del Código de Ética de Coopelecheros R.L.

#### II. Responsabilidades:

- El Comité de Ética velará por el cumplimiento del reglamento de ética y sus futuras modificaciones.
- El Comité de Ética es el encargado de instruir e investigar las acciones violatorias a este código, a las leyes, al estatuto social, a los reglamentos y a las políticas emanadas por la asamblea general de delegados, o por el Consejo de Administración, previa convocatoria.

#### III. Composición:

Cargo Actual	Nombre	Cédula	Fecha Último Nombramiento	Fecha Vencimiento
Presidente	Maria Amalia Alfaro Rojas	106520468	24/3/2017	30/9/2021

## Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. Informe

Secretario	José Antonio Varela Herrera	202460560	15/3/2019	31/3/2022
Vocal	Manuel Fernando Barrientos Rial	900780219	15/3/2019	31/3/2022

#### IV. Frecuencia de Reuniones:

Ordinariamente al menos una vez al año y extraordinariamente, cuando sea necesario.

#### j. Comité de Nominaciones

#### I. Objetivos:

- Es un órgano de apoyo al Consejo de Administración, el cual es establecido de forma permanente por la Asamblea General de Delegados.
- Este Comité debe reportar directamente al Consejo de Administración de Coopelecheros R.L.

#### II. Responsabilidades:

El Comité de Nominaciones es el órgano a cargo de identificar, postular y elegir a los directores que conforman el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social de Coopelecheros R.L.

#### III. Composición:

El Comité de Nominaciones debe estar integrado como mínimo por cinco miembros de la Asamblea General de Delegados.

#### **IV.** Frecuencia de Reuniones:

El Comité de Nominaciones debe reunirse cada vez que deba nombrarse o sustituirse un puesto de director.

#### k. Comité de Remuneraciones

#### I. Objetivo:

Supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la Cooperativa, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia.

#### II. Responsabilidades:

El Comité de Remuneraciones tendrá las siguientes funciones, aunque no limitadas a estas:

 Aprobar la estructura general de la retribución de los funcionarios de la Cooperativa.



- Supervisar la remuneración de aquellos colaboradores que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de manera específica en el perfil de riesgo de la Cooperativa, atendiendo principios de proporcionalidad como el tamaño, estructura, alcance y la complejidad de las operaciones de la Cooperativa.
- Analizar y supervisar la remuneración de los responsables de la Unidad de Riesgos, Cumplimiento y Control Interno en caso de que haya.
- Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, con el afán de verificar si se están cumpliendo las pautas y procedimientos de remuneración, adoptados por tal comité.
- Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

#### III. Composición:

Integrado por no menos de cinco miembros, que serán:

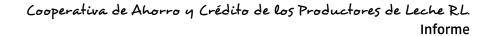
Cargo Cooperativa	Cargo Actual	Miembros	Cédula	Fecha Último Nombramiento	Fecha Vencimiento
Coordinador de TI	Presidente	José Alvarado Quirós	700920618	18/7/2018	Indefinido
Miembro del Consejo	Vicepresidente	Juan Agustín Rojas Rodríguez	202960359	18/7/2018	30/9/2021
Miembro del Consejo	Secretario	Luis Ángel Alfaro Vargas	202841157	18/7/2018	30/9/2021
Subgerente	Vocal I	Ingrid Carvajal Carballo	205200018	18/7/2018	Indefinido
Cordinadora Contable - Financiera	Vocal II	Marianela Brenes Rojas	206550511	1/2/2020	Indefinido
Gerente General	Vocal III	Eliécer Campos Vargas	204630947	18/7/2018	Indefinido
Encargada de Recursos Humanos	Vocal IV	Angie Salazar Chacón	207220635	20/11/2019	Indefinido

#### IV. Frecuencia de Reuniones:

Ordinariamente al menos unos 6 meses y extraordinariamente, cuando sea necesario, se reunió 2 veces en sesiones ordinarias.

# XII. Información Relevante sobre el Gobierno Corporativo de COOPELECHEROS R.L

Cualquier asunto no contemplado en el Código de Gobierno Corporativo de Coopelecheros R.L, se entenderá regulado por la legislación nacional o por lo dispuesto por el Consejo de Administración de Coopelecheros R.L.





#### XIII. Preparación del Informe

El informe anual de Gobierno Corporativo para el periodo 2021 fue aprobado por parte del Consejo de Administración en la sesión ordinaria № ordinaria № 207–2022, celebrada el 09 de Febrero de 2022, acuerdo № 34–2022.